

AÑO 1.958

Expediente núm.



244532

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN ECONÓMICO-COMERCIAL 244532

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una PATENTE DE ECONÓMICO-COMERCIAL por 20 años, en España

a favor de

Don Pedro Rico Gonzalez, de nacionalidad

española domiciliado en Madrid

calle de Plaza Bani núm. 27

por:

"NUEVO SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, POR MEDIO DE SORTEOS".

Nº 10310

Agente Sr. Rodriguez Rivas.

244532



PATENTE DE INVENCION
ECONOMICO-COMERCIAL
por Veinte años

244532

5.- en España, a favor de Don, Pedro RICO GONZALEZ, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, Plaza Bani nº, 27, por:
"NUEVO SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, POR MEDIO DE SORTEOS".

MEMORIA DESCRIPTIVA.

10.- El presente registro de Patente Invención, tiene por objeto garantizar a su concesionario, la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo sistema para incrementar las ventas, en establecimientos, por medio de sorteos, en combinación con la Lotería Nacional, según se describe a continuación y se representa en forma grafica en la hoja de dibujos adjunta.

15.-
20.- La invención, tiene por objeto primordial, el incrementar las ventas por medio de premios al público consumidor y encaminados a conseguir por medio de propaganda, en la prensa y radio etc. estimulándose de ésta forma a los compradores, que se verán beneficiados, con un descuento en sus compras, por

244532



55.- diciones, así como de una hoja, en la que se ha adherido un cupón por su anverso y reverso, en el que se puede apreciar la lectura de su texto y en el que se especifican las condiciones para optar a los premios, por parte del público consumidor de los artículos expedidos por los comerciantes.

60.- Describas suficientemente las principales características del invento, se hace constar a los efectos oportunos que tanto la forma, tamaño de los cupones, impresión y texto, podrán ser objeto de variación, siempre que con ello, no se cambie altere o modifique la idea fundamental del invento.

Se declaran de propiedad y novedad, para todo el territorio nacional, las siguientes:

REIVINDICACIONES.

- 65.- 1a.- Nuevo sistema para incrementar las ventas por medio de sorteos, caracterizado por que se ha previsto constituir una pluralidad de cupones-regalo, en los que se consigna la serie, el número, y fecha del sorteo, así como las condiciones para obtener los premios y su importe, cuyos cupones serán entregados al público consumidor, en la cuenta estipulada entre el comerciante y la empresa explotadora del sistema.
- 70.- 2a.- Nuevo sistema para incrementar las ventas, por medio de sorteos, caracterizado porque asimismo se ha previsto que la empresa explotadora, se obligue a efectuar propaganda por medio de la prensa y radio, o cualquier otro sistema, de los establecimientos adheridos al sistema, anunciando la venta de artículos y estimulando a los compradores a efectuar sus compras en aquellos establecimientos.
- 75.- 3a.- Nuevo sistema para incrementar las ventas, caracterizado por que el número de cupones-regalo expedidos al público serán
- 80.-

244532



los mismos de que conste el sorteo, debiendo llevar como garantía y para control, el sello de la casa que lo ha expedido, caracterizándose además, por que el importe de los premios se efectuará al público, entregándosele su importe en mercancías de las que se expenden en el establecimiento donde fué expedido y premiado el cupón.

85.-

4a. NUESTRO SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE SORTEOS.

Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras, un contrato y un cupon, por el anverso y reverso.

90.-

93.-

Madrid 7 Octubre 1958.

E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P.P.



244532

Razón social _____

Domiciliado en _____

- 1ª.- Cupones regalo "PRAS", contratada, con el Sr. mencionado, la adquisición de _____ cupones con sujeción a las siguientes cláusulas.
- 2ª.- Cupones regalo "PRAS", entregará al establecimiento arriba indicado el número de cupones contratados, antes del primer día de cada mes.
- 3ª.- El costo del cupón será de dos pesetas.
- 4ª.- Los cupones representan una participación de dos pesetas en el sorteo correspondiente.
- 5ª.- El pago de los cupones por el establecimiento se hará efectivo a los tres días de realizado el sorteo.
- 6ª.- En el día indicado en la cláusula anterior se hará entrega al titular del comercio de una relación donde consten todos los premios y reintegros correspondientes a los cupones premiados expedidos por el establecimiento.
- 7ª.- En esta relación figurará una relación de la liquidación de los premios y reintegros, reembolsando Cupones regalo "PRAS" el saldo, si le fuera favorable al comercio y cobrando en caso contrario el débito que resulte.
- 8ª.- Los premios y reintegros de los cupones que expenda el comercio lo reintegrará a los clientes, tenedores de los mismos, precisamente en artículos de su ramo y al precio que tenga establecido.
- 9ª.- Por cada 50 Ptas. de venta al contado entregará el establecimiento un cupón que llevará el sello del comercio.
- 10ª.- Cupones regalo "PRAS", concederá el beneficio de la expedición de cupones con carácter de exclusiva a determinados comercios cuyo número y domicilio se hará constar en el contrato.
- 11ª.- Cupones regalo "PRAS", se responsabilizará, en caso de incumplimiento por parte del comerciante, en el pago de los premios.
- 12ª.- La duración de este contrato, será de un año a partir de la fecha que se señale en el mismo para entrar en vigor, siendo prorrogable a voluntad del establecimiento contratante.
- 13ª.- En tanto que otra cosa no se determine y de conformidad con los establecimientos, expendedores de cupones, los premios se conferirán en combinación con la lotería en un sorteo de cada mes.
- 14ª.- Si el número de cupones del sorteo aumentase o disminuyese el exceso o defecto se prorrateara entre los establecimientos expendedores.
- 15ª.- Los reintegros serán satisfechos al establecimiento a razón de cinco pesetas, cada dos pesetas citadas en la cláusula 2ª, y serán pagados por el comercio en artículos de su venta y por la misma suma.

(Fecha y firma)



244532

CUPON REGALO "PRAS"

Serie Núm.

Fecha del sorteo

*En combinación con la Lotería Nacional,
en el sorteo arriba señalado.*

2 pesetas

PATENTE núm.
Caduca a los tres meses, a partir del sorteo.
(Vea al dorso)

Este establecimiento entregará un cupón por cada
50 pesetas de compra al CONTADO.

El importe de los premios que corresponde a los
cupones premiados, serán pagados en artículos que
expenda la Casa que los entrega.

Los reintegros se pagarán a razón de 5 pesetas
cupón en artículos.

Este cupón representa una participación de DOS
pesetas.

(Sello del establecimiento)